



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la ciudad de Ibarra padece de una grave contaminación del sistema de agua potable, que afecta a miles de ciudadanos, especialmente a niños y ancianos de la ciudad;
- Que** la ciudad de Ibarra por más de 12 días viene sufriendo de una epidemia de gastroenteritis, por las bacterias *Escherichia Coli* y *Shigella* que provoca una intoxicación masiva;
- Que** es el deber del Estado garantizar el bienestar y salud de los ecuatorianos, razón por la cual se debe declarar a la ciudad de Ibarra en estado de emergencia sanitaria; y,

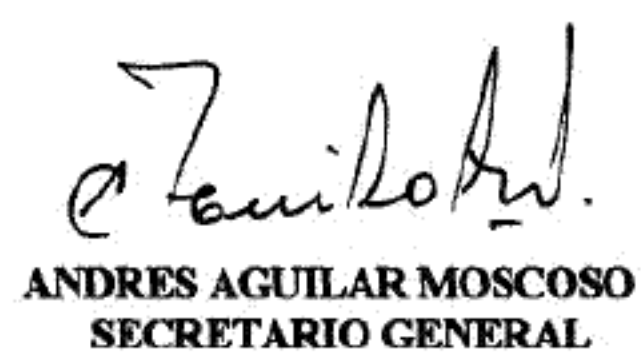
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, para que en el ámbito de su competencia declare el estado de emergencia sanitaria y asigne los recursos económicos y humanos para que se atienda en forma urgente a los enfermos por la contaminación del agua potable de la ciudad de Ibarra; se disponga la ejecución de trabajos para prevenir futuras enfermedades de esta índole; además, que las autoridades nacionales investiguen y sancionen a los culpables de esta irresponsabilidad con los ciudadanos imbabureños, a fin de establecer responsabilidades administrativas, civiles y penales.
- 2.- Exteriorizar a los afectados el sentimiento de solidaridad y apoyo del H. Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL